Asociación de Guías y Scouts de Chile
República 97, Santiago
secretaria@guiasyscoutschile.cl
guiasyscoutsdechile.org

GUÍAS Y SCOUTS
DE CHILE

COMUNICADO N° 1 - 2026
Consejo Nacional

Santiago, 27 de marzo 2026

Estimadas y estimados miembros de la Asociación de Guías y Scouts de Chile:

Junto con saludar y esperando que todo marche bien para cada una y uno de ustedes junto a sus familias, quisiéramos informarles que a contar del día 13 de marzo del presente año, la Consejera **Paloma Orellana** ha presentado su renuncia por temas estrictamente personales.

Agradeciendo el servicio prestado por nuestra hermana Guía, y conforme a la normativa institucional vigente, el Consejo Nacional deberá proceder a nombrar un reemplazante, hasta la próxima asamblea nacional

Art. 40. En caso de fallecimiento, renuncia, destitución o imposibilidad, ausencia o inhabilidad por más de 90 días o 180 días, según el caso, de un miembro del Consejo Nacional elegido en conformidad al artículo 37, el Consejo le designará un reemplazante hasta la próxima Asamblea Nacional, en la cual, cuando corresponda, se procederá a elegir el nuevo consejero o consejera en forma unipersonal solo por el período que le faltare al reemplazado para completar el período ordinario.

Con la finalidad de contar con la representatividad esperada en el Directorio de nuestra institución, se decidió compartir esta información con las autoridades territoriales y la comunidad en general para que las interesadas puedan manifestar su interés de ser consideradas en la designación que debe realizar el Consejo Nacional.

Respecto a los requisitos, son requisitos excluyentes: Tener 21 años de edad o más, ser miembro activo con al menos tres años en tal condición, idealmente poseer experiencia de desempeño con evaluación positiva en el ejercicio de cargos como animadora adulta en los niveles territorial o nacional; haber aprobado el nivel educacional técnico profesional, superior o universitario, en alguna de las modalidades del sistema educativo formal del país o validado en él, o poseer una preparación personal equivalente; poseer o estar pronto a obtener la calificación formal que reconoce la Asociación en el área de la dirección institucional y la idoneidad específica que requieren las funciones propias del cargo; conocer el Estatuto, el Reglamento y las restantes normas que dicen relación con las políticas de la Asociación en las diversas áreas funcionales; requisitos que serán evaluados en la forma que determine el Reglamento.

Asociación de Guías y Scouts de Chile
República 97, Santiago
secretaria@guiasyscoutschile.cl
guiasyscoutsdechile.org

GUÍAS Y SCOUTS
DE CHILE

Del mismo modo, dada la situación institucional, es deseable, aunque no excluyente que la Guiadora que manifieste su intención, posea competencias profesionales en el área de la gestión operacional, financiera y/o gestión organizacional en cargos profesionales de jefaturas, directivos o de equipos.

Para declarar su disponibilidad para la designación, debe enviarnos información relativa a su experiencia profesional y Guía o Scouts, en conjunto con una carta de motivación de máximo una plana, al correo secretaria@guiasyscoutschile.cl, indicando en el asunto "*Disponibilidad para designación en CN*". Los correos serán recibidos **hasta el martes 07 de abril a las 23:59 hrs**.

Será en la sesión extraordinaria posterior a esa fecha donde se realizará la designación por parte del Consejo, la cual será informada a todas las personas que manifestaron su interés, y luego a la Asociación en pleno.

Esperamos que esta información les sea de utilidad
En la Hermandad Guía y Scout, se despide atentamente:

AGSCh
CONSEJO NACIONAL
DOCUMENTO OFICIAL